

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

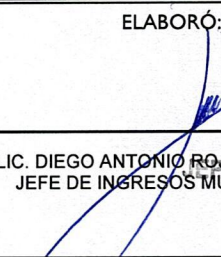
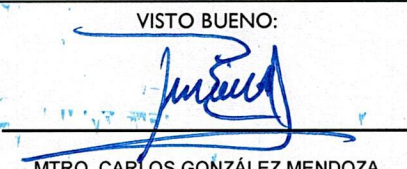
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CAMBIO DE PROPIETARIO EN AGUA POTABLE		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<b>CAMBIO DE PROPIETARIO EN EL PADRÓN DE AGUA POTABLE A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE</b>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAYF-03-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULO 1 NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p> <p>ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>DECRETO NÚMERO 258.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2025. ACUERDO DE CABILDO EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	RECIBO DE AGUA POTABLE A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REALIZA EL TRASLADO DE DOMINIO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, SUJETO A REVISIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
COPIA DE TRASLADO DE DOMINIO	NO	1	<p>ART. 115 Y 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 1 NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p> <p>ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>DECRETO NÚMERO 258.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE</p>
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	NO	1	
COPIA DE PAGO AL CORRIENTE EN SERVICIO DE AGUA.	NO	1	

		<p>AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2025. ACUERDO DE CABILDO EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>		
<p>COPIA DE TRASLADO DE DOMINIO</p> <p>COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p>ART. 115 Y 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO I NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>		
<p>COPIA DE TRASLADO DE DOMINIO</p> <p>COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.</p> <p>COPIA DE PAGO AL CORRIENTE EN SERVICIO DE AGUA.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>ART. 115 Y 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO I NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p> <p>ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>DECRETO NÚMERO 258.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO</p>



FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE	¿EL CAMBIO DE PROPIETARIO EN AGUA POTABLE TIENE ALGÚN COSTO?
RESPUESTA:	NO
PREGUNTA FRECUENTE	¿AL MOMENTO ME ENTREGA ALGÚN DOCUMENTO?
RESPUESTA:	NO
PREGUNTA FRECUENTE	NO APLICA
RESPUESTA:	NO APLICA
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTR. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>09 DE FEBRERO DE 2026.</p>
---	--	--

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.



2025 - 2027 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS